



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

La Suscrita Delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo No. 586-2024 de fecha 28 de agosto del año 2024, por este acto procede a notificar al abogado **EFRAÍN JOSUÉ BENÍTEZ NÚÑEZ**, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil **JIN MENG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (JIN MENG, S. A. DE C.V.)**, de la **providencia** que consta en el expediente administrativo No. **SG-323-2018**, que literalmente dice: **“SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - SECRETARÍA GENERAL. - Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Visto el Auto de la Unidad de Servicios Legales de fecha 28 de septiembre de 2021, de las presentes diligencias del Expediente SG-323-2018**

contentivas de la solicitud de devolución por la cantidad de [REDACTED] (L. [REDACTED]) por la sociedad **JIN MENG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (JIN MENG, S. A. DE C.V.)**, se estima pertinente que previo a la continuación del trámite correspondiente, se requiera al Abogado **EFRAÍN JOSUÉ BENÍTEZ NÚÑEZ**, para que presente la siguiente documentación: **1)** Copia del carnet vigente del Colegio de Abogado de Honduras del apoderado legal. **2)** Boleta de TGR-1 por un monto de L 200.00, misma que deberá ser cancelada bajo el código 12121 (Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros). En virtud que si así no lo hiciere en el plazo de diez días hábiles después de su notificación, se archivarán las presentes diligencias sin más trámite. Artículo 60 letra b) y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. **NOTIFÍQUESE. - (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECIO SECRETARIA GENERAL**”.- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 90 y 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

BRIGHETTE RASHEL ALVARADO AGUILAR
Delegada de la Secretaría General
Acuerdo Número 586-2024

PLOG